COMPENDIO
DE LA VIDA, Y MUERTE DE
SAN JUAN NEPOMUCENO,
Proto-Martyr de el Sigilo de la Confession: Abogado de la Fama, y Honra de sus Devotos.

Con licencia: en Sevilla, è impresso en Cadiz año de 1740.
Reimpresso en Guatemala con nuevas licẽcias, ẽ la Imprẽta de *Sebastian de Arebalo*: año de 1767.

El Illmô. Sr. Dr. D. Miguel de Cilieza Velasco Obispo Titular de Adramìte, y Auxiliar de este Arzobispado, concede 40. dias de Indulgencia â todas las Personas que despues de la Oracion que bà ordenada por los dias de la semana hicieren la acostumbrada, pidiendo por la conversion de los Infieles, y Hereges. &c.

BPJCB

BRE-

BREVE EXPRESSION del animo agradecido, que ofrece á S. Juan Nepomuceno el corto obsequio de este Librito.

SEñOR SAN JUAN NEPOMUCENO. SANTO MIO.

SI â medida de los favores deben ser los agradecimientos; muy desproporcionado podrà parecer el desempeño de mi gratitud, que en tan pocas hojas, y en tan pequeño

queño Libro os ofrece mi reconocimiento.

Grandes son, y muchas las piedades, que por vuestra mano me ha dispensado el Cielo; y mas, y mayores espero conseguir por medio de vuestra proteccion, â todas correspondian expressiones, y obras grandes. Grande es, la q̃ os ofrece mi devoto animo; con que solamente os sea grata. Grande es el pequeño grano de Incienso, q̃ se quéma

ma en las aras de Dios, por que le es agradable obsequio, y reconocimiento à la Deidad.

Vos Santo mio, podeis hacer, que prenda, en los corazones de todos la devocion; se augmente vuestro culto; y experimẽten quanto podeis, y quãto haceis cõ quienes os obsequian, de los quales soy el mas obligado, y reconocido Devoto.

D. F. D. M.

SAN

SAN JUAN, A QUIEN LA VILLA DE NEPOMUCK, SU Patria, diò el Sobre-nombre de Nepomuceno, fuè hijo de esteriles, y ancianos Padres; los quales, no teniẽdo hijos, le alcanzaron por la intercession de Maria Santissima.

En su nacimiẽto, que fuè el año de 1320. se viò sobre su Casa una luz maravillosa. En sus primeros años padeciò una enfermedad, que le puso â las puertas de la mu-

muerte; de la qual sanò milagrosamente por la intercessi-on de la Santissima Virgen.

Estudiò las primeras letras en la Ciudad Zatz, y las Facultades Mayores en la Praga la Nueva, siendo Discipulos de los Canonigos Reglares de S. Augustin. Graduado de Doctor en Theologia, y Canones, ordenado de Sacerdote, obtuvo los empleos de Predicador de la lẽgua Boemica; de Canonigo

de la

de la Cathedral de San Vito; Dean de la Santa Igleſia de Todos los Santos de Palacio; de Limoſnero Mayor, y Confeſſor de la Reyna Doña Juana Eſpoſa de Vẽceſlao, Quarto de Bohemia, llamado el Perezoſo; fuè electo Obiſpo Litomiſſẽſe, y Prepoſito de la Igleſia Viſſehradenſe, Dignidades, que renunciò.

Diò Vẽceſlao en la locura de unos furioſos zelos de ſu Eſpoſa, y de un abiſmo en otro

tro cayò en el desvario grãde de querer saber lo q̃ confessaba la Reyna con el Sãto Nepomuceno Para salir con esse atrevido intento determinò cõbatir la constancia del Cõfessor; primero con promessas grandes, y cariñosos ruegos, y despues con ardides maliciosos, y tormentos exquisitos. Se abrasaba el Sacrilego Rey en sus deseos, y nescias averiguaciones, y yà claramente se empeñaba, en q̃ de la Boca de

el

Santo havia de saber las culpas, que su Consorte le cõfessaba. Temeraria osadia por cierto! Pero San Juan Nepomuceno, que ni podia, ni debia revelar el inviolable secreto de la Confession, ni hizo caso de las promessas, ni le ablandaron los cariños, ni le pudieron vẽcer los tormẽtos, y mucho menos las amenazas del Rey.

De las palabras se passò â las obras. Mandò Vencesla o pren-

prẽder al Santo, y ponerle en la Carcel publica, donde á fuerza de las moleſtias, y penalidades ſe vieſſe obligado á condeſcender con el guſto del Rey. Fuè envano, porq̃ el Sãto cada vez mas conſtante, y mas guſtoſo en padecer por Chriſto, y por el honor de la inocente Reyna, ſufria alegre las penas de una Carcel publica, y las neceſſidades, que era preciſſo padecieſſe, pues todos temeroſos de la ira del

Rey

Rey le defampararon:

Mudò de conſejo el Rey, y dãdole libertad, le trataba cõ mas agrado, que antes, ofreciendole mayores dignidades, y riquezas, ſi le daba el pretendido guſto de revelar las confeſſiones de la Reyna; pero ſiempre envano porfiaba la temeridad de Venceſlao, q̃ canſado de poner medios, determinò quitar la vida â el Sãto Confeſſor, ſino condeſcendia con ſu ſacrilega porfia.

Man-

Mandóle poner segunda vez en la Carcel publica, y atormentarle en el Potro; y añadiendo crueldades â crueldades, mandò quemarle los costados con achas encendidas. Padeciò el Sãto con alegre semblãte estos tormẽtos; de que Dios milagrosamente le librò para mayor gloria suya, y del Santo.

Dióle libertad segunda vez, y restablecido de las heridas, repitiò el Rey sus necias inf-

tan-

tãcias cõ importunos ruegos. Por eſte tiẽpo tuvo revelaciõ el Santo Cõfeſſor de ſu cercana muerte, y aſſi lo diò á entẽder en un Sermõ, que predicò en la Igleſia de S. Vito del Caſtillo de Praga; como tambien predixo, que todo el Reino de Bohemia ſeria infeſtado de Heregias, y q̃ vendrian ſobre ſus habitadores muchas, y graves calamidades, como aſſi ſucediò.

Para prevenirſe el Santo

al Mar-

al Martyrio, y Muerte, que yà amenazaba, determinò ir en Romeria à visitar la Sagrada, y Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Bolesslavia, y al volver, le viò el Rey desde su Palacio, y mandando traerle à su presencia, falto yà de razon, y de piedad, se acabò de resolver à quitarle la vida à quiẽ por tãtos titulos la merecia. Diò orden, que le retirassen à un Aposẽto del Rey, hasta que dispussesse lo q̃ ha-

via

via de hacer. Alli eſtuvo el Santo haſta la noche cõ guardas de viſta.

A hora competente mandô Venceſlao, que ſus Soldados le llevaſſen al Puente del Rio Moldava, y que deſde alli le arrojaſſen â ſus aguas. Aſſi lo executaron â 16. de Mayo del año de 1383. ſiendo el Santo de 63. años.

Ahogado el Santo comenzarõ las aguas del Rio â crecer notablemẽte, y el Sagrado

do Cuerpo á verse sobre ellas sin que pudieran estorvarlo las sombras de la noche; por que del Cielo baxaron unas maravillosas luzes, que acompañando al Sãto Cadaver, le servian de escolta, y lucimiento.

A la novedad de los resplãdores, que se veian ẽ el Moldava, se commovió todo el Pueblo de Praga, y llegando á Palacio la noticia del prodigio, fuê testigo de él la Reyna,

na, quien prompta mente dió aviso al Rey de el suceſſo.

Toda la noche ſe continuó el milagro de las luces, haſta el amanecer, que diſminuyendoſe las aguas, quedó en tierra el Sagrado Cadaver de San Juan Nepomuceno, junto al Monaſterio de Religioſos de Santa Cruz.

Los Canonigos de San Vito baxarõ del Caſtillo, y llevaron el Sagrado Cuerpo de ſu Compañero cõ muchas lagri-

grimas, y reverẽcia al Templo de Santa Cruz, que era la Igleſia mas proxima, dõde le depoſitaron, haſta dar diſpoſicion de llevarle â ſepultar â ſu Igleſia.

Sucedieron dos coſas prodigioſas: La una fuè, que ſabiendo el Rey la commocion de el Pueblo, y el concurſo â venerar al Santo, mandô ſeveriſſima mente à los Religioſos de Santa Cruz, que le ocultaſſen. Aſſi lo hicieron;

pero

pero comenzò el Cadaver del Sãto â exalar un olor tan suave, que manifestaba el sitio donde le havian ocultado. La otra fuè, q̃ al abrir el Sepulcro, que se disponia ẽ la Iglesia de S. Vito, para depositо del Santo, se encontrô gran cantidad de oro, plata, y piedras preciosas; como si el Sãto huviera depositado alli aquel thesoro en recompensa de su Sepulchro, y aumento de su honra, y culto.

Del

Del Templo de Sãta Cruz le llevaron en hombros los Canonigos sus Compañeros, â la Cathedral de San Vito, con grãde aparato, acompañando, y siguiendo la funeral pompa todo el Pueblo; y le pusieron en el Preparado Sepulcro, que està en dicha Iglesia, al lado derecho del Altar Mayor, y sobre èl [illegible]sta; : :

INS-

INSCRIPCION.

EN este Sepulcro descansa el Venerable Maestro Juan Nepomuceno, Canonigo de esta Santa Iglesia, Confessor de la Reyna Doña Juana, el qual, por guardar fielmẽte el Sigilo del Sãto Sacramento de la Penitencia hasta la muerte, el Rey Venceslao IV. de Bohemia, Hijo de Carlos IV. le tentò cõ varios martyrios, y de la Puẽte del Rio Moldava le hizo arrojar á las aguas. Resplandece con Milagros. Año de 1383.

El mayor de los Milagros de S. Juan Nepomuceno es, que havien-dose corrõpido su Cuerpo, la Lẽgua solamente se conserva incorrupta, fresca, y de buen color, def-

despues de 300. años.

En lo que mas se señala el Sãto es, en defẽder à sus Devotos de la mala Fama, conservãdolos en buena opinion, y sacandolos bien de todo peligro de deshonra.

Es especialissimo Abogado de las buenas Confessiones, facilitãdo los inconvenièetes, que el Demonio pone, para impedir su fruto, especialmente la verguenza.

Otra especialidad tiene el Santo. y es, que qualquiera, q̃ trata cõ menos respecto las cosas q̃ al Sãto pertenecen, aquel dia mismo suelè padecer algun bochorno, ô verguẽza, de lo qual hai innumerables exemplos; como tãbien de infinitos Milagros, que el Sãto ha hecho con sus

De-

Devotos, assi de enfermedades, como en todo genero de peligros de Alma, y Cuerpo.

Aunq̃ S. Juan Nepomuceno desde su muerte tuvo culto immemorial de Santo, no se Canonizò solemnemente, hasta el año de 1724. haviendo passado desde su muerte 341.

℣. Ora pro nobis Sancte Ioannes Nepomucene.

℟. Vt digni efficiamur promissionibus Christi.

Oremus.

DEus, qui ob invictum Beati Ioannis Sacramentale Silentium nova Ecclesiam tuà Martirij corona decoraſti; da nobis ejus intercessione, & exemplo linguam cau-

tè

tè cuſtodire, ac omnia potiùs mã-
la, quàm animæ detrimẽtum in hoc
ſæculo tolerare. Per Dñum noſtrũ
Ieſum Chriſtum Filiũ tuum, qui tecũ
vivit, & regnat in unitate Spiritus
Sancti Deus; per omnia ſacula ſæ-
culorum. Amen.

SIETE ORACIONES
Para los ſiete dias de la Semana,
en honor de S. Juan Nepomuceno.

I.
Para el Domingo.

Dios, y Señor â quien es debido
todo honor, y gloria, os ruego,
cõ la mayor humildad de mi cora-
zon por los meritos, y poderoſa in-
terceſſion de S. Juan Nepomuceno,
os digneis por vueſtra piedad apar-
tar

tar de mi toda infamia, y deshõra, y me cõcedais, que assi como en esta vida me conservais en el honor publico, y temporal, me libreis tãbien de la eterna confusion, y deshõra que padecen los condenados, y juntamẽte me coloqueis ẽ la Gloria Celestial, por Jesu Christo Hijo vuestro, N. Señor, el qual cõ la Ignominiosa Muerte de Cruz nos redimiò de la infamia del pecado, y ahora vive, y reyna con vos, y cõ el Espiritu Santo, por los siglos de los siglos. Amẽ.

II.

Para el Lunes.

Dios, y Señor, que sois siempre admirable en vuestros Santos, os ruego con todo afecto de mi co-

razon, por los meritos, y poderosa intercessiõn de S. Juan Nepomuceno, os digneis por vuestra piedad cõcederme aquellos auxilios de vuestra gracia conque conoceis he de corrèl põder à vuestras inspiraciones, para ajustar mi vida à vuestros preceptos, y para que aborrezca todo pecado, por ser ofensa vuestra, y la mayor deshõra, que puede padecer mi alma; y juntamẽte me cõcedais dolor, y arrepentimiẽto de mis passadas culpas: por Jesu-Christo, Hijo vuestro, N. Señor, el qual por librarnos del pecado, padeciò a muerte, y ahora vive, y reyna con Vos, y con el Espiritu Santo por los siglos, de los siglos.

Amen.

III.

Para el Martes.

Dios, y Señor, a cuyos Divinos ojos, no hai cosa oculta, y à quien estàn patentes los mas escõdidos secretos del corazon humano, os ruego cõ toda el alma, por los meritos, y poderosa interceſſiõ de S. Juan Nepomuceno, os digneis por vueſtra piedad facilitarme un deſembarazo Chriſtiano, para confeſſar enteramẽte mis culpas, y que jamas me ocupe la verguẽza, que el Demonio pone para callarlas; y tãbien, que mis Confeſſiones, y Comuniones os ſean en todo agradables, y à mi me ſirvà de aprovechar mas, y mas en todo genero de virtudes, por Jeſu Chriſto Hijo vueſtro.

tro, N.Sr. el qual no se desdeñò de vestirse de el trage de pecador, siendo la misma santidad, y pureza, y ahora vive, y reyna con Vos, y cō el Espiritu Sato, por los siglos de los siglos. Amen.

IV.

Para el Miercoles.

DIos, y Señor, cuyo corazō aborrece los labios, y lenguas de los murmuradores, os ruego humildemēte, por los meritos, y poderosa intercessiō de S. Juan Nepomuceno, os digneis, por vuestra piedad cōcederme la gracia de que mis labios no se muevan en descredito de mis proximos, antes bien se empleen en vuestras Divinas alabāzas, y en alabar â todos, especialmēte â aque-

áquellos, q̃ en alguna cosa me ofẽdiere, por Jesu Christo, Hijo vuestro, N. Sr. el qual siẽdo escarnecido, burlado, y menospreciado de sus enemigos, os rogò por ellos: y ahora vive, y reyna con Vos, y cõ el Espiritu Sto. por los siglos de los siglos. Amen.

V.

Para el Jueves.

DIos, y Señor, que no quereis la muerte del pecador, sino que se cõvierta, y viva: os ruego humildemente, por los meritos, y poderosa intercession de S. Juan Nepomuceno, os digneis, por vuestra piedad, cocederme una buena muerte, â q̃ preceda una disposicion agradable â vuestros Divinos ojos, y

el

el consuelo de recibir cõ tiempo, y con provecho el Sagrado Viatico, y Extrema Uncion, como assi mismo el q̃ mi muerte sea puerta para la vida eterna; por Jesu-Christo Hijo vuestro, N. Sr. el qual padeciò la muerte entre tormẽtos, y afrenta, por los hombres, y ahora vive, y reyna con Vos, y con el Espiritu Santo, por los siglos de los siglos. Amen.

VI.

Para el Viernes.

DIos, y Señor, à quien tanto agrada la pureza de alma, y cuerpo: os ruego humildemente, por los meritos, y poderosa intercession de San Juan Nepomuceno, os digneis, por vuestra piedad, conce-

ded.

dedme una pureza Angelica de cuerpo, y mẽte, como la concediſteis â vueſtro Siervo S. Juan Nepomuceno, y juntamẽte me concedais el ſingular Don, de que no me moleſten penſamiẽtos impuros, y me libreis de toda ocaſion, y peligro de ofenderos; por Jeſu-Chriſto Hijo vueſtro, N. Señor, el qual es Eſpoſo de las Almas puras, y vive, y reyna con Vos, y con el Eſpiritu Santo por los ſiglos de los ſiglos. Amen.

VII.

Para el Sabado.

Dios, y Señor, que os gloriais de q̃ vueſtros Sitos ſeã Abogados de los hõbres, y de q̃ eſſos os glorifiquen, y obſequien en la tierra; os rue-

rüego humildemẽtẽ, mẽ cõcedais, q̃ S. Juan Nepomuceno ſea mi eſpecial Abogado en todas mis acciones, mi defẽſa ẽ todos mis peligros, mi conſuelo en todas mis aflicciones, mi recurſo en todas mis neceſſidades; y aſſi miſmo me cõcedais, q̃ yo cõſtantemẽte le obſequie, y le profeſſe una cordial devocion, por cuyo medio eſpero agradaros en todas mis obras, y por ſu patrocinio eſpero tãbien conſeguir de vueſtra miſericordia perdõ de mis pecados, y vueſtra gracia, por Jeſu Chriſto, Hijo vueſtro, Nueſtro Señor, el qual es Nueſtro Redemptor, y vive, y reyna con Vos, y con el Eſpiritu Santo, por los ſiglos de los ſiglos. Amen.

LAUS DEO.

62-633
JULY 61
AAS
BA7G7
C73Td